



20 de junio de 2024

Hon. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

RE: Petición de Información SEN-2024-0064

Estimado señor secretario:

Reciba un cordial saludo de parte de todo el personal que labora en el **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**. El Senado de Puerto Rico, en su sesión del 13 de junio de 2024, aprobó la Petición de Información presentada por el senador Santiago Torres. En la misma se relatan dos situaciones:

- A. En el sector Ley, del Bo. Montellano en Cayey, los vecinos han destacado problemas críticos derivados de la falta de canalización adecuada de dos quebradas durante la construcción de la autopista Luis A. Ferró. La insuficiencia de las tuberías instaladas en aquel entonces provoca inundaciones recurrentes, especialmente después del Huracán Fiona. La situación se ve agravada por la presencia de tuberías rotas. Existe una preocupación real entre los residentes de que, en algún momento, el agua pueda penetrar en sus viviendas
- B. La ciudadana Carmen Ramos, residente en la Urb. Jardines de Cayey I, ha expuesto una situación similar, pero relacionada con una quebrada que pasa detrás de su residencia. Las aguas provenientes de la autopista Luis A. Ferré, han socavado la quebrada, afectando tanto sus paredes como el suelo circundante. La preocupación se extiende a la posibilidad de que la tierra siga cediendo, amenazando la integridad estructural de varias viviendas en la zona

A raíz de esta información, el senador Santiago Torres solicita al DTOP lo siguiente:

1. ¿Cuál es el estado actual de la canalización de las quebradas en los sectores Ley, del Bo. Montellano, y Urb. Jardines de Cayey I, ambos en el Municipio de Cayey, como producto de las construcciones en la PR-52?
2. ¿Cuáles son las deficiencias específicas identificadas en la infraestructura actual que contribuyen a los problemas de inundación?
3. ¿Cuál es la propuesta de proyecto para abordar estas deficiencias y prevenir inundaciones futuras?
4. ¿Hay un cronograma establecido para la ejecución del proyecto, y cuándo se espera que se completen las mejoras?
5. ¿Cómo se involucrará a la comunidad en el proceso de toma de decisiones y ejecución del proyecto, y si se establecerá un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad a lo largo del tiempo?"

Luego de que personal de la Dirección de Obras Públicas de la Región de Guayama realizara la inspección correspondiente el lunes 17 de junio de 2024 en el Bo. Montellano y en la Urbanización Jardines de Cayey I indicamos que, ambas rutas viales no están bajo la jurisdicción del DTOP. La Marginal "La Ley" es una carretera municipal que conecta la PR-738 con la PR-743.

De otra parte, nuestra corporación adscrita, la Autoridad de Carreteras y Transportación, a través de su Director Ejecutivo, Dr. Edwin González Montalvo, en comunicación con fecha del 23 de abril de 2024, ya había contestado la Petición del Senado 2024-0032, relacionada al mismo asunto, indicando que, "las preocupaciones específicas planteadas sobre la canalización de quebradas y problemas de inundación en ambos sectores no caen bajo la jurisdicción de "Right-of-Way" según definido por Federal Highway Administration y/o el acuerdo de concesión de Metropistas". Concluyendo que la ACT tampoco posee jurisdicción.

Esperamos que esta información les sea de utilidad para los propósitos para cuales fue solicitada. Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier trámite posterior.

Cordialmente,


Sandra M. Gutierrez Dávila
Secretaria Interina